



D. José Agustín Gómez-Raggio Carrera, Presidente
D. León Levy Wahnnon, Vocal
D. Ignacio Liñán García, Secretario

En Málaga, siendo las 11:45 horas del día dieciséis de marzo de dos mil veinte, se reúne la Comisión Electoral federativa de forma telemática y acuerda:

UNICO.- El día 10 de marzo de 2020 la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía remitió a las federaciones deportivas andaluzas sendas *Notas Informativas* respecto de los efectos provocados por el coronavirus Covid-19. El día 12 de marzo y ante la evolución de la de los acontecimientos, se remitió nueva *Nota Informativa* con el siguiente tenor literal:

"Como actualización y complemento de nuestro anterior nota informativa de 10-03-2020, por responsabilidad ante la ciudadanía y desde la necesaria coherencia, solidaridad y colaboración con el conjunto de medidas de choque para proteger a los ciudadanos, familias y trabajadores adoptadas ante la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus Covid-19, anunciadas por el Presidente del Gobierno de España y el Presidente de la Junta de Andalucía, por parte de esta Secretaría General para el Deporte, y con la serenidad y firmeza que requiere la situación, se comunica que:

SE RECOMIENDA a todas las federaciones y clubes deportivos andaluces, la SUSPENSIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS que se tengan previsto celebrar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta nueva



comunicación en contrario, en función de la evolución de la situación sanitaria.

SE SOLICITA Y ACONSEJA al tejido deportivo andaluz, el más riguroso cumplimiento de las directrices y medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, para colaborar así a los mejores resultados en la lucha contra la pandemia sanitaria que soporta nuestro país.

SE INFORMA que a partir del próximo lunes 16 se procederá al cierre temporal de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería de Educación y Deporte.

SE TRASLADA un mensaje de tranquilidad y confianza en la seguridad de que con la colaboración de todos y el cumplimiento de las medidas adoptadas por las autoridades responsables, se podrá superar de la mejor manera posible la actual situación.”

Como consecuencia de la Declaración del Estado de Alarma por el Gobierno de España con motivo del COVID-19 y la publicación en la noche del sábado 14 de marzo en el BOE del Real Decreto 463/2020 en cuya Disposición adicional tercera se procede a la suspensión de plazos administrativos.

A la vista de todo lo anterior por esta Comisión Electoral se

ACUERDA:

- La suspensión del proceso electoral de la Real Federación Andaluza de Golf de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y el artículo 10.4 del Reglamento Electoral de la Real Federación Andaluza de Golf en atención al cumplimiento de las directrices y medidas adoptadas por las autoridades gubernativas, entendiéndose no procede en la situación actual establecer un nuevo calendario electoral hasta



en tanto en cuanto no se restablezca la situación a su estado de normalidad.

- Se suspenden todos los plazos vigentes a la fecha de hoy día 16 de marzo, día 7 de la Segunda Fase del Calendario Electoral, que se reanudarán con la modificación, cuando así proceda, del Calendario Electoral.

Notifíquese esta resolución con la indicación de que se podrá interponer contra ella recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de tres días hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en el art. 11.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y 10.4 del Reglamento Electoral de la Real Federación Andaluza de Golf.

Lo acordó por unanimidad la Comisión Electoral de la Real Federación Andaluza de Golf.